

ANEXO I

TABLA DE TARIFAS Y MODALIDAD DE PAGO

El presente Anexo, que forma parte integrante del Contrato de Prestación de Servicios de Salud celebrado entre IAFAS y LA IPRESS, sirve para establecer las tarifas a aplicarse en cada caso, de acuerdo al detalle siguiente:

1. MECANISMOS DE PAGO

La atención ambulatoria y de emergencia se regirá por el mecanismo de pago denominado "Pago por Servicio".

2. TARIFAS DE PAGO POR SERVICIO

Ambas partes convienen en establecer las siguientes tarifas y parámetros para la ejecución de los servicios materia del presente contrato. De acuerdo a ello, LA IPRESS se compromete a sujetar su facturación por prestación de atención en salud de acuerdo a las tarifas siguientes:

ESTRUCTURA TARIFARIA	TARIFA AFOCAT JUNIN
	FACTOR 3.8
CONSULTA MEDICA	
consulta médica diurna	40.00
Consulta médica Nocturna	45.00
Consulta de emergencia diurna	40.00
Consulta de emergencia Nocturna	50.00
HONORARIOS	
Honorarios médicos por procedimientos	3.80
Honorarios médicos quirúrgicos	3.80
Honorarios médicos quirúrgicos	según normas de facturación
SERVICIOS CLINICOS	
Servicios auxiliares o clínicos	3.80
SERVICIOS DE HOTELERIA	
Cuarto individual	100.00
Cuarto Bipersonal	100.00
Observación en emergencia hasta 2 horas	30.00
Observación en emergencia de 2 hasta 8 horas	50.00
Sala de Recuperación.	60.00
Unidad de cuidados Intensivos (UCI)	350.00



Unidad de cuidados intermedios (UCIN)	200.00
TOPICO	
Uso de tópico en emergencia	20.00
Curación Menor	10.00
Curación Mediana	30.00
Sutura hasta 4 puntos	30.00
Sutura de tres puntos a 10 puntos	60.00
Sutura de 10 puntos a mas	según código y factor procedimiento
INSUMOS	
Oxígeno POR LITROS	0.03
OTROS SERVICIOS AUXILIARES	
Ambulancia Tipo II ida y vuelta, local	100.00
Ambulancia Tipo II ida y vuelta, por Km interprovincial	3.5
FARMACIA	
MEDICAMENTOS COMERCIALES SEGÚN KAIROS (USO 30%)	DES 20%
MEDICAMENTOS GENERICOSSEGÚN KAIROS (USO 70%)	DES 20%
MATERIAL MEDICO QUIRUGICO, SEGÚN COMPRA	0
UNIDAD DE SANGRE	Sing.
Tamizaje por donante	00.00
SERCICIOS COMPLEMENTARIOS	
Tomografías TERCERIZADO	10% MAS DE TARIFA PAGADA
RMN TERCERIZADO	10% MAS DE TARIFA PAGADA

70% medicamentos genéricos 30 % medicamentos comerciales

3. ACTUALIZACION DE TARIFAS

Las tarifas se activan cuando ambas pares estén de acuerdo y entrarán en vigencia el primer día hábil del mes siguiente al acuerdo, o según se pacte. Asimismo, el comunicado de la modificación de las tarifas deberá ser realizado con un mínimo de 45 días de anticipación y para que proceda, ambas partes, LA IAFAS y LA IPRESS, deberán estar de acuerdo.

El acuerdo de modificación de tarifas deberá constar por escrito en Adenda adicional.